



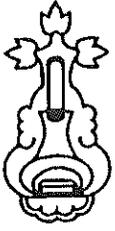
MANUAL DE DE PROCEDIMIENTOS



UNIDAD DE CONTROL
Y BIENESTAR ANIMAL

JULIO 2024

¡Gobierno para Todos!
Administración 2022 • 2024



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

I.- Esterilizaciones de Perros y Gatos.

OBJETIVO

Tener un mejor control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

ALCANCE

Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, y logística, así como a las personas físicas que solicitan que sus mascotas sean esterilizadas.

REFERENCIAS

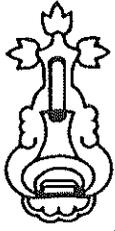
Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente ordenamiento legal:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

Leyes

La Ley Federal de sanidad animal en México.

Códigos



Código para la biodiversidad del Estado de México

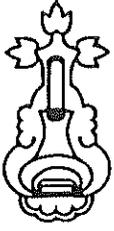
Código Penal del Estado de México de manera específica en el Capítulo Tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.



RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad velar que en el municipio se cuide la sobrepoblación, que a la fecha se presenta, tanto de perros como de gatos, situación que puede desencadenar en problemas de salud pública, por lo que una de las estrategias a implementar son las campañas de esterilización tanto masivas como permanentes, tanto canina como felina, en el municipio de Amecameca.

DEFINICIONES

Esterilización: Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato. (Aviles, 2011)

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Fuentes:

Aviles, 2011. Recuperado en <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2172/1/T-ULVR-1971.pdf>

RAE. Recuperado en <https://dle.rae.es/canino>



INSUMOS

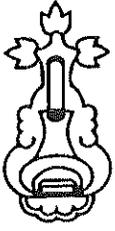
- Pre Inscribirse en el ayuntamiento para obtener un lugar en la jornada de esterilización canina y felina, o acudir personalmente a la clínica veterinaria del municipio para solicitar dicho servicio.
- Copia de la credencial de elector
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

RESULTADOS

Esterilización de un perro o un gato de la ciudadanía.

POLÍTICAS

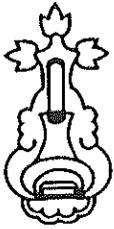
El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre-registro y acude personalmente con copia de su credencial de elector a recoger su pase para poder esterilizar a su mascota el día y hora señalada en su pase.



DESARROLLO

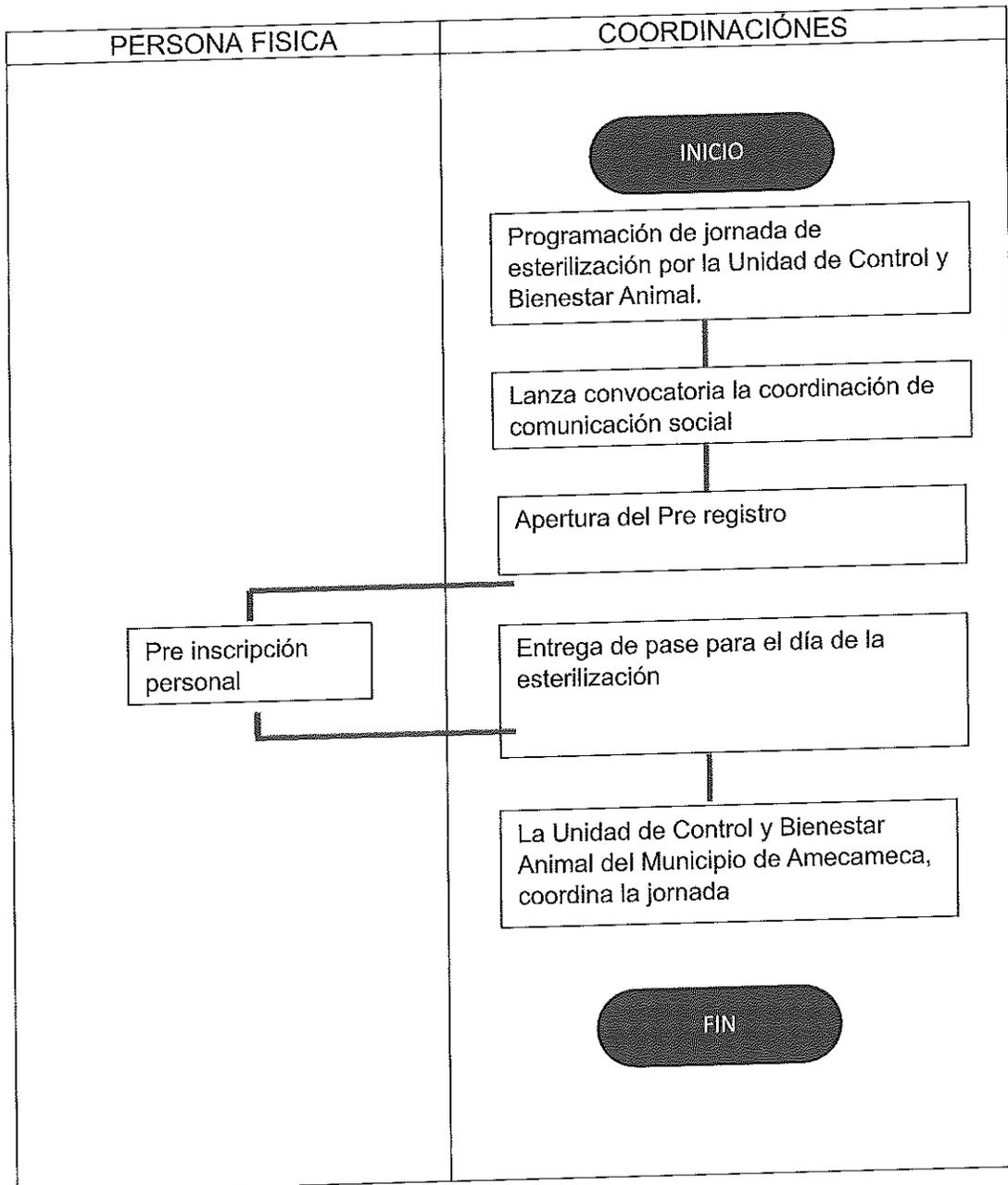
Desarrollo del procedimiento; para poder esterilizar a una mascota.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social	Publica la convocatoria de la campaña de esterilización canina y felina.
3	Persona Fisica	Acude a Pre inscribirse en el ayuntamineto o a la clínica veterinaria para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio.
6	Persona fisica	Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
7	Unidad de Control y Bienestar Animal	Entrega pase para esterilizar a la mascota el día de la jornada o día asignado.
8	Unidad de Control y Bienestar Animal	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina



DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS





Medición:

Número de esterilizaciones programadas por jornada / numero de esterilizaciones realizadas X 100 = Porcentaje alcanzado

Formatos e instructivos:

formato


Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2022 - 2024


AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024
Gobierno para Todos!

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

Cédula de consentimiento

folio _____
 Fecha (día/mes/año) _____

Datos del propietario
(solo mayores de 18 años)

Nombre: _____ Edad: _____
 Dirección: _____
 Telefono: _____

Datos del animal

Especie: Canino () - Felino () - Sexo: Macho () - Hembra ()
 Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

Adscripción de los médicos veterinarios:

Protectoras () - Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria ()
 Municipio () - Mixtos () - Médicos del ISEM ()

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios o Estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

PROPIETARIO
 (Nombre y firma)



Instructivo

Requisitos para obtener una ficha:

- Acudir personalmente el día 30 de agosto en un horario de 9:00 a 12:30 a las oficinas de planeación en el Ayuntamiento de Amecameca, para realizar su PRE-REGISTRO.
- Copia de credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de la (s) mascota (s)
- Bolígrafo (para el llenado personal de la solicitud)

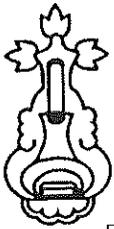


La mascota deberá presentarse el día de la cirugía:

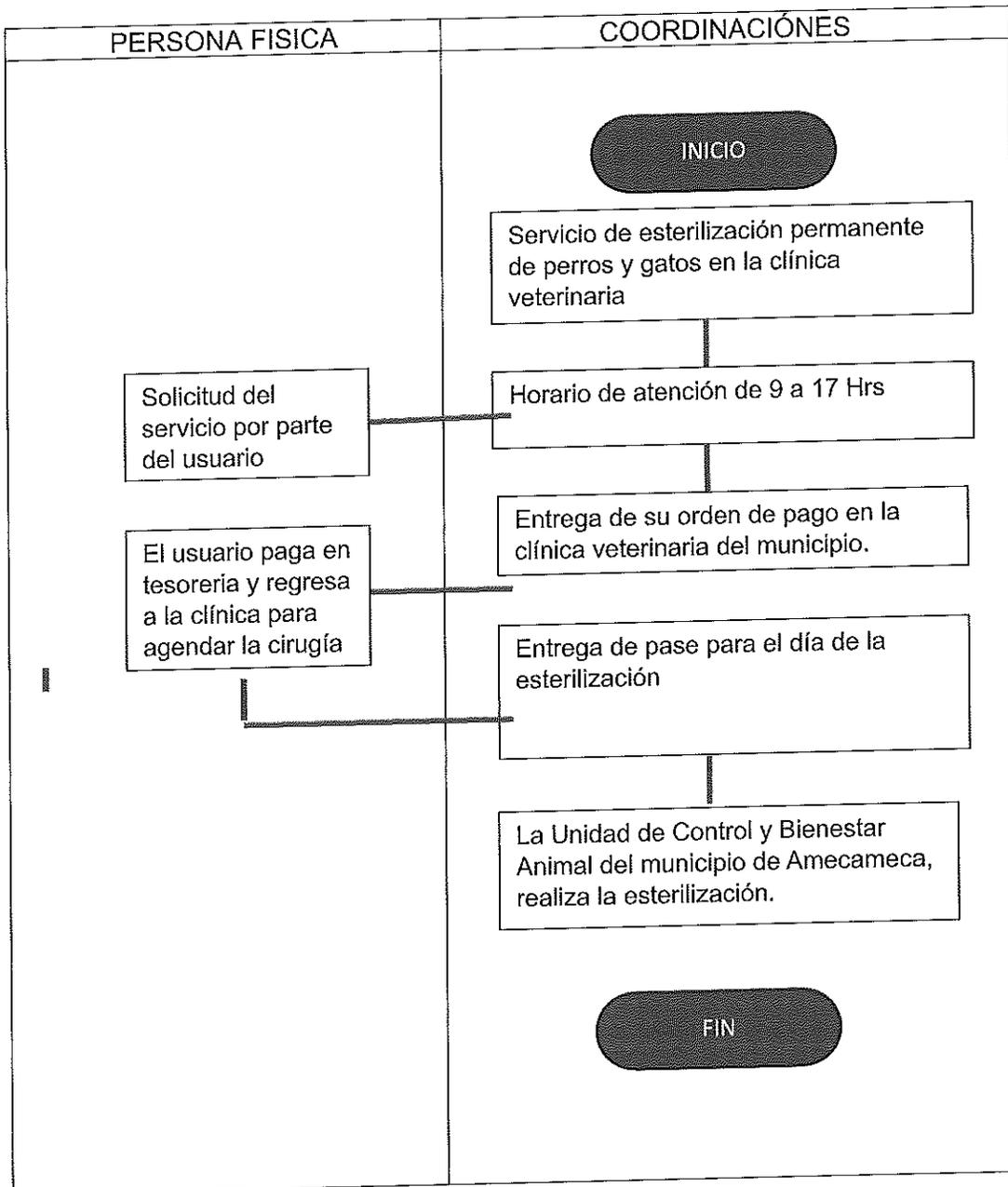
- En ayuno de 12 hrs. ●
- Clínicamente sana ●
- No haber gestado en los últimos cuatro meses ●
- Deberá ser mayor de cuatro meses de edad ●
- Limpios y secos ●

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento



PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS DE MANERA PERMANENTE EN LA CLÍNICA VETERINARIA DEL MUNICIPIO





Medición:

Número de esterilizaciones solicitadas / numero de esterilizaciones realizadas X
100 = Porcentaje alcanzado

Formatos e instructivos:

formato

		Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024		TESORERÍA MUNICIPAL ORDEN DE PAGO				FOLIO No 41351	
DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA:				REG. OFICIAL DE INGRESOS		DE FECHA		DÍA MES AÑO	
TITULAR O RESPONSABLE				NUMERO					
AL C. TESORERO MUNICIPAL				No. DE ACTA					
EL C.:		AMECAMECA		PERIODO DE PAGO		DEL		AL	
CON DOMICILIO EN:		GOBIERNO MUNICIPAL - 2022 - 2024 ¡Gobierno para Todos!		DÍA		MES		AÑO	
CONCEPTO		INFORMACION COMPLEMENTARIA		IMPORTE					
ELABORÓ: NOMBRE Y FIRMA		AUTORIZÓ: NOMBRE Y FIRMA		RECIBIÓ INTERESADO: NOMBRE Y FIRMA		TESORERÍA: NOMBRE Y FIRMA			
Esta orden de pago no es recibo oficial de ingresos toda vez que el mismo será expedido por la Tesorería Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.									



Instructivo

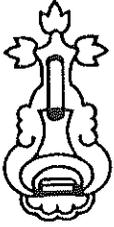
Acudir personalmente a la clínica veterinaria del municipio para solicitar la esterilización.

Realizar el pago de la cuota de recuperación en la tesorería del municipio
Agendar con su orden de pago debidamente requisitada por la tesorería, en la clínica veterinaria

Acudir con su mascota con ayuno de 12 hrs., limpia y sana, el día y hora agendada.

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Linea de flujo
	Determina el final del procedimiento



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

II.- Recepción de denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

OBJETIVO

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, logística, seguridad pública, protección civil, así como a las personas físicas que solicitan la intervención de la unidad de control y protección animal.

REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.

- Leyes

La Ley Federal de sanidad animal en México.

La Ley General de vida silvestre



- Códigos

Código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el Capítulo Tercero denominado maltrato animal.

- Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Normas Oficiales Mexicanas

NOM-011-SSA2-2011 para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

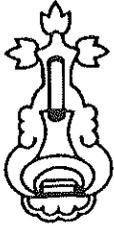
NOM-033-SAG/ZOO-2014, métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

NOM-042-SSA2-2006, prevención y Control de Enfermedades. especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

NOM-045-ZOO-1995, características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

NOM-148-SCFI-2008, prácticas comerciales - comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.



RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad procurar que en el municipio se cuide la integridad tanto de la población humana como animal por lo que mediante la atención a las denuncias de la ciudadanía se velara tanto por los animales como por las personas.

INSUMOS

Denuncia ciudadana por escrito o en la plataforma del Municipio.

RESULTADOS

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Platicar con quien este maltratando al animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte lastimada por algun perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadaver del animal y abandonado en la vía pública.

POLITICAS

La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana por escrito, ya que a petición de parte se le

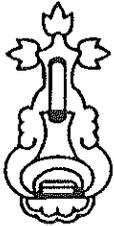


Se dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.

DESARROLLO

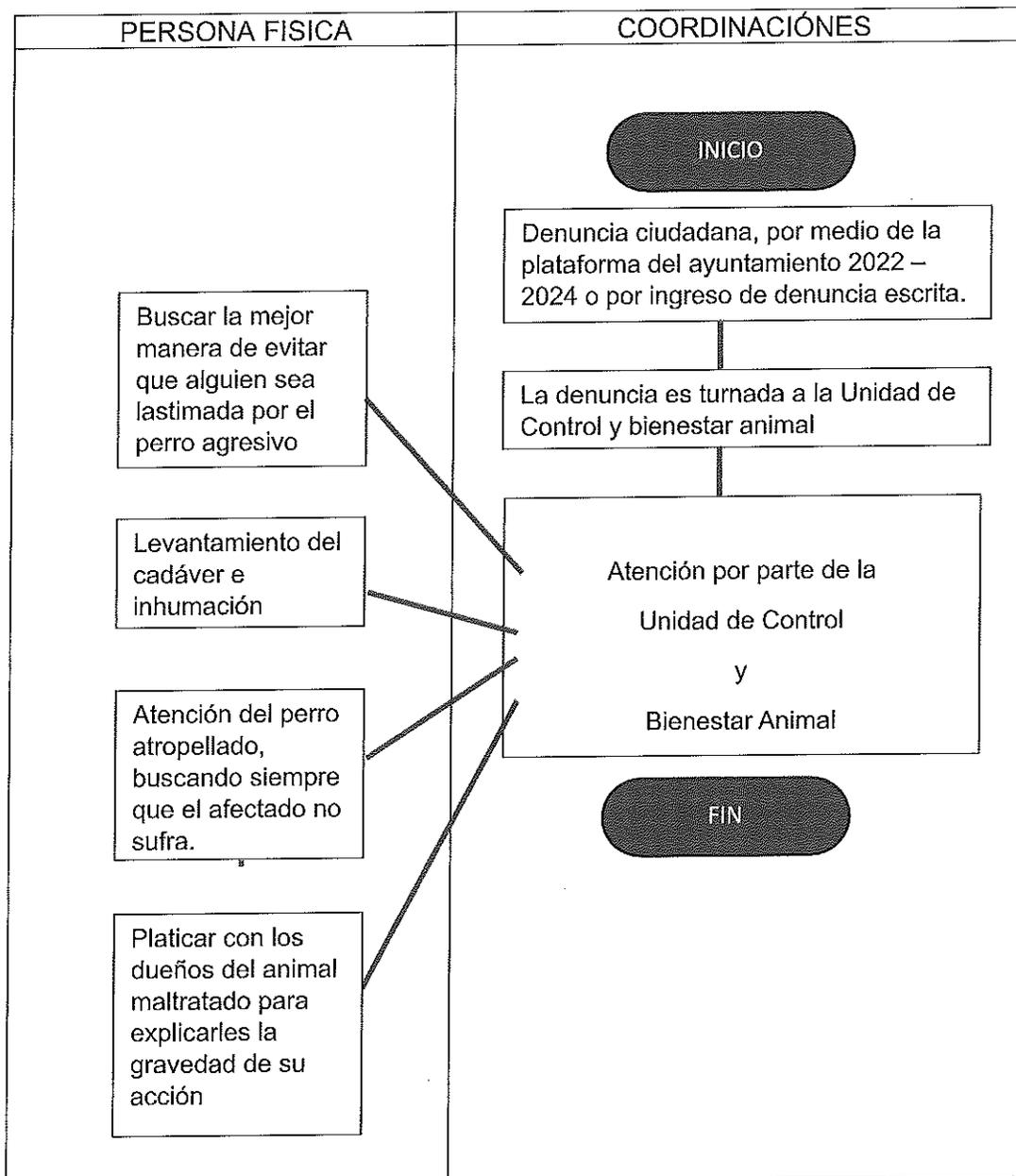
Desarrollo del procedimiento; Denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social o coordinación de sistemas	Registra una denuncia ciudadana.
2	Persona Física	Acude a la presidencia municipal a ingresar su denuncia ciudadana por escrito.
3	Unidad de Control y Bienestar Animal	Atiende la denuncia con el apoyo de seguridad pública y/o de protección civil y/o de alguna otra dependencia de la administración pública municipal



DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA CIUDADANA POR PERRO AGRESIVO, ANIMAL MUERTO EN LA VÍA PÚBLICA, ANIMAL ATROPELLADO O POR MALTRATO ANIMAL.





MEDICIÓN

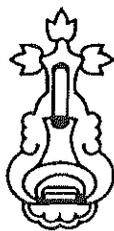
Número de denuncias realizadas / número de atendidas X 100 = Porcentaje alcanzado

FORMATOS O INSTRUCTIVOS

The screenshot displays the AMECAMECA mobile application interface. On the left, there is a grid of service icons: 'Ingresar' (login), 'Registrarse' (register), 'Ayuda inmediata' (immediate help), 'Recepción en línea' (online reception), 'Atendidos' (attended), 'Atendidos Peticiones' (attended requests), 'Animales' (animals), 'Arboles' (trees), 'Baches' (potholes), 'Construcción' (construction), and 'Mantenimiento' (maintenance). On the right, there is a form for reporting an incident. The form includes a dropdown menu for 'Dirección del Suceso:' (Direction of the Incident) with a note 'Este campo es obligatorio' (This field is required). Below it is a text input field for 'Comentario:' (Comment) with a note 'Este campo es obligatorio' (This field is required). At the bottom right of the form is an 'Enviar' (Send) button.

INSTRUCTIVO

Para realizar una denuncia se deberá ingresar a la aplicación del Municipio y ahí realizar la denuncia o bien ingresando por escrito su denuncia directamente en la presidencia municipal.



SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Octubre 2022): elaboración del Manual.

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Control y Bienestar Animal.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

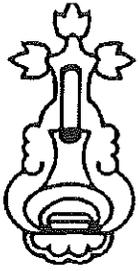
1.- Presidencia.



2.- Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Unidad de información, planeación, programación y evaluación.





VALIDACIÓN

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA.

MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

DR. OSVALDO ANDRÉS PACHECO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL